

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: EUR 41/013/2002/s (Público)
Servicio de Noticias 211/02
20 de noviembre de 2002

España: El gobierno debe actuar contra la tortura y los malos tratos

Amnistía Internacional ha solicitado hoy al gobierno español que tome medidas inmediatas para poner en práctica las recomendaciones que le hizo el Comité contra la Tortura de la ONU: que adopte medidas dirigidas a acabar con las condiciones que propician la tortura y los malos tratos, actuar contra el racismo y la xenofobia, e investigar sin demora y con imparcialidad todos los informes sobre tortura.

En su examen del cuarto informe periódico de España sobre su cumplimiento de la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité expresó especial preocupación por los informes sobre violaciones y abusos sexuales, malos tratos a niños no acompañados de adultos durante los procesos de expulsión y otros casos de malos tratos a inmigrantes.

Señalando que España se ha convertido en una importante puerta de entrada a Europa para los inmigrantes, el Comité instaba las autoridades a incluir la discriminación de cualquier índole entre los propósitos para los que se define la tortura en el Código Penal español. Asimismo, el Comité expresaba su profunda preocupación por el hecho de que en España se pueda recluir a personas hasta un total de cinco días en régimen de incomunicación. También afirmaba que, aunque era consciente de las dificultades a las que se enfrenta el gobierno de un país que padece *graves y frecuentes actos de violencia criminal y de terrorismo+, el régimen de incomunicación facilita la tortura y los malos tratos.

El Comité llamaba asimismo la atención sobre la duración excesiva de las investigaciones relacionadas con denuncias de torturas y malos tratos, la reticencia de las autoridades a abrir procedimientos disciplinarios contra los agentes y las duras condiciones de reclusión que soportaban algunos presos.

Amnistía Internacional señala la recomendación del Comité de que los interrogatorios policiales en general se deben grabar en vídeo como forma de proteger tanto al detenido como a los agentes, que podrían ser acusados falsamente de tortura; que los reconocimientos médicos practicados a los detenidos en régimen de incomunicación deben ser realizados conjuntamente por un perito médico y un médico de la confianza de los detenidos; y que los procedimientos disciplinarios relacionados con funcionarios públicos acusados de torturas o malos tratos se deben iniciar con independencia de la situación de los procesos judiciales abiertos contra los agentes de policía acusados.

*Por desgracia, la afirmación del gobierno en su informe al Comité contra la Tortura de que en España los casos de tortura o malos tratos son Amuy aislados@ dista mucho de ser cierta+ ha señalado Amnistía Internacional. La organización de derechos humanos ha documentado un gran número de denuncias pormenorizadas de torturas y malos tratos, muchas de ellas a raíz de controles de identidad policiales basados en criterios raciales.

En un informe entregado por la organización al Comité, Amnistía Internacional resaltaba también que la violación y la agresión sexual grave cometida por funcionarios públicos o con su consentimiento o aquiescencia deben considerarse y tratarse siempre como forma de tortura, y que la definición de tortura en el Código Penal español debe ampliarse de conformidad con la Convención, que prohíbe tales actos basados en cualquier clase de discriminación.

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades españolas a que aprueben unas normas estrictas para los funcionarios públicos sobre el registro, la transferencia y la custodia de los detenidos con el fin de protegerlos de cualquier intento delictivo por parte de un agente de policía o guardia civil, y a que emprendan una política activa de contratación de mujeres policías y guardias civiles para encargarse de la custodia de mujeres detenidas.

La organización de derechos humanos aprovechó la ocasión para expresar su satisfacción por los informes recientes según los cuales en los últimos meses han disminuido las expulsiones y los malos tratos a niños extranjeros no acompañados de adultos. No obstante, seguiremos investigando denuncias de malos tratos Cincluido el acoso sexualC en algunos centros de acogida de menores+ ha afirmado Amnistía Internacional.

Información general

Amnistía Internacional ha pedido en repetidas ocasiones a las autoridades españolas que acaten las normas internacionales relativas a la atención y protección de los niños extranjeros no acompañados de adultos, especialmente en vista de las últimas denuncias de malos tratos y expulsión ilegítima de niños marroquíes en Ceuta y Melilla.

En abril de 2002, la organización publicó un informe sobre tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado con el título *Crisis de identidad* que puede descargarse en el sitio web de AI: <http://www.a-i.es/esp/docs/EUR4100102_pdf.zip>

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en<<http://www.edai.org/centro/news.html>>.